



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, Veinticinco (25) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FINANCIA YA S.A.S

DEMANDADO: MELENDEZ LOBO LUIS FERNANDO Y OTR

RADICADO: 707134089001-2020-00169-00.

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en el micrositio del portal web del Juzgado por el término de un día, hoy 25 de abril de 2024 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 25 de abril de 2024 a las 5:00 pm.

Corren los días 26,29 y 30 de abril de 2024.

**SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE**
jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 70713408900120200016900
DEMANDANTE: FINANCIYA S.A.S.
DEMANDADOS: MELENDEZ LOBO LUIS FERNANDO Y OTRO

Cordial Saludo.

JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ, mayor de edad, domiciliado residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.218.215.479 de Medellín, TP No. 352.988 del C.S. de la J, actuando en mi calidad de Representante Legal Jurídico de FINANCIYA S.A.S., con el Número de identificación tributaria (NIT) 900508065-5 el cual se aporta, comedidamente acudo ante su despacho señor juez del conocimiento, con el fin de aportar la liquidación de crédito, solicitando se dé traslado y la aprobación de la misma.

Atentamente.

JUAN JOSÉ CHAVARRIAGA ORTIZ
CC No. 1.218.215.479 de Medellín – TP No. 352.988 del C.S. de la J
Representante Legal Jurídico FINANCIAYA S.A.S.
cumplimiento@financiaya.com.co

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
MELENDEZ LOBO LUIS FERNANDO Y OTRO

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	19-abr-24	04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>		\$1,698,715	Microc u Ot	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		\$1,951,954.00		

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
15-oct-22	15-nov-22		1.5		0.00	1,698,714.64		1,951,954.00
15-oct-22	15-nov-22	19.33%	2.14%	2.144%		1,698,714.64	31	37,640.84
16/11/2022	30/11/2022	0.1933	0.021443635	0.021443635		1698714.64	15	18213.30812
01/12/2022	31/12/2022	0.1933	0.021443635	0.021443635		1698714.64	30	36426.61625
01/01/2023	31/01/2023	0.1917	0.02128513	0.02128513		1698714.64	30	36157.36199
01/02/2023	28/02/2023	0.1917	0.02128513	0.02128513		1698714.64	30	36157.36199
01/03/2023	31/03/2023	0.1917	0.02128513	0.02128513		1698714.64	30	36157.36199
01/04/2023	30/04/2023	0.1921	0.021324782	0.021324782		1698714.64	30	36224.71866
01/05/2023	31/05/2023	0.1921	0.021324782	0.021324782		1698714.64	30	36224.71866
01/06/2023	30/06/2023	0.1921	0.021324782	0.021324782		1698714.64	30	36224.71866
01/07/2023	31/07/2023	0.1937	0.021483219	0.021483219		1698714.64	30	36493.85806
01/08/2023	31/08/2023	0.1937	0.021483219	0.021483219		1698714.64	30	36493.85806
01/09/2023	30/09/2023	0.1937	0.021483219	0.021483219		1698714.64	30	36493.85806
01/10/2023	31/10/2023	0.1926	0.021374322	0.021374322		1698714.64	30	36308.87406
01/11/2023	30/11/2023	0.1926	0.021374322	0.021374322		1698714.64	30	36308.87406
01/12/2023	31/12/2023	0.1926	0.021374322	0.021374322		1698714.64	30	36308.87406
01/01/2024	31/01/2024	0.1933	0.021443635	0.021443635		1698714.64	30	36426.61625
01/02/2024	29/02/2024	0.1933	0.021443635	0.021443635		1698714.64	30	36426.61625
01/03/2024	31/03/2024	0.1933	0.021443635	0.021443635		1698714.64	30	36426.61625
01/04/2024	19/04/2024	0.1968	0.021789423	0.021789423		1698714.64	19	23442.20797
Resultados >>						1,698,714.64		2,612,511.26

SALDO DE CAPITAL 1,698,714.64

SALDO DE INTERESES 2,612,511.26

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS \$4,311,225.90

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2024 - 14:55:51
Recibo No. S000962774, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHCcP1er5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FINANCIA YA SAS
Nit : 900508065-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 151498
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : K 4 32 20 - Barrio el centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cumplimiento@financiaya.com.co
Teléfono comercial 1 : 7890826
Teléfono comercial 2 : 3215394594
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K 4 32 20 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cumplimiento@financiaya.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39914 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FINANCIA YA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39915 del Libro IX, DE MEDELLIN A MONTERIA.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2024 - 14:55:51
Recibo No. S000962774, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHCcP1er5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39916 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE ENVIGADO A MEDELLIN. (POR CAMBIO DE DOMICILIO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial las actividades relacionadas con la intermediación, representación, agenciamiento, distribución, promoción, y financiación de mercancías de terceros, especialmente vehículos automotores, repuestos o partes de los mismos, servicio técnico de mantenimiento, prestación de servicios de financiamiento relacionado con los anteriores actividades incluyendo factoring, comisión, mutuo, descuentos, compra para la reventa, entre otros, Igualmente podrá delegar la administración de sus actividades en otras entidades y realizar todo tipo de actos tendientes a preservar, explotar y conservar su patrimonio. La compra venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de mandato o titular en establecimientos propios o de terceros. Para complementar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de bienes inmuebles urbanos o rurales, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, y de remates, locales, oficinas, granjas. Agropecuaria: en el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, bufalino, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de haciendas. Financieras: Para la realización de operaciones financieras y de inversión, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas la operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2024 - 14:55:51
Recibo No. S000962774, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHCcP1er5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 200.000.000,00

No. Acciones 200.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal; el representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales quien tendrá las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos sociales. El representante legal podrá tener uno o más suplentes quienes tendrán las mismas facultades del principal la asamblea general de accionistas podrá nombrar a una persona jurídica para que cumpla las funciones propias del representante legal dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de representante legal y suplente según sea el caso. El representante legal tendrá las siguientes funciones: - Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier tipo de proceso y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia y proceso ejecutivo singular, prendario, hipotecario o mixto hasta menor cuantía, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Requerirá autorización expresa de la asamblea general de accionistas para conciliar o transigir cualquier tipo de acreencia civil comercial, laboral involucrada en algún proceso en contra de la sociedad, por cuantía superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Ejecutar todo tipo de actos y celebrar contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad hasta por ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actos o contratos por cuantía superior requiere autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - El representante legal no podrá suscribir contratos de mutuo, gravar con hipoteca o prenda bienes de la sociedad, suscribir títulos valores, vender o comprar bienes muebles o inmuebles, comprometer a la sociedad como codeudora solidaria en contratos de cualquier índole, solicitar la apertura de productos financieros, o apertura de cualquier inversión a nombre de la sociedad sin autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - Tendrá facultad para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad admita a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que rematen tales bienes en procesos ejecutivos u otros tipos de procesos. Tendrá facultad para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. - Tendrá facultad para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. Con el visto bueno del área de tesorería o jefe de tesorería. - Tendrá facultad para que cobre y perciba las sumas de dinero que se adeuden por conceptos relacionados con el objeto de la sociedad y expedir los respectivos paz y salvos y finiquitos del caso; para que desisto o renuncie de los procesos, actuaciones, etc en que tengan que intervenir la sociedad, o para seguidos adelantándolos. - Tendrá facultad para contratar los servicios de profesionales (abogados, contadores. Economistas, analistas u otros). En cuanto a estas contrataciones deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para contratos que superen honorarios mayores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes; podrá otorgar y revocar que poderes, total o parcialmente. Igualmente podrá contratar el personal que requiera la sociedad para el desarrollo de sus funciones

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2024 - 14:55:52
Recibo No. S000962774, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHCcP1er5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumpliendo con los procesos de seleccion establecidas por el area de recursos humanos. - Podra recibir los titulos judiciales que se encuentren expedidos a favor de la sociedad por el banco agrado, solicitar conversion de titulos, escision, presentar denuncios y promover las actuaciones necesarias por la perdida do los mismos. - Podra realizar las gestiones que se requieran para el levantamiento de prendas que esten constituidos a favor de la sociedad en cualquier secretada de transito de colombia, asi todos los actos juridicos y actuaciones procesales que beneficien a la sociedad con la autorizacion expresa y el visto bueno del departamento de cartera. - Podra someter a la decision de arbitros las controversias relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad y representar a la sociedad en procesos arbitrales. En todo caso para conciliar o transigir por cuantia superior a veinte salados minimos legales mensuales vigentes requerira autorizacion de la asamblea general de accionistas. Funciones y facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razon social; convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; ejecutar todos los actos y celebrar todas los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. Presentar a la asamblea general los estados financieros da cada año fiscal anexando todos las documentos requeridos por la ley. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva en caso de que exista; otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas; todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos. Representante juridico: La sociedad contara con un representante legal especial que se denominara representante juridico, el cual debera ser abogado y sera nombrado por la asamblea general de accionistas. Este representante tendra las mas amplias facultades como apoderado judicial en cualquier proceso judicial, prejudicial o administrativo que adelante la sociedad, o se adelante contra la misma, incluyendo entre sus funciones la representacion en conciliaciones, la revision de expedientes de procesos administrativos o judiciales, absolver interrogatorios en los que se ordene o solicite la comparecencia del representante legal en ocasion de dicho cargo, la presentacion de todo tipo de solicitudes o peticiones ante las autoridades administrativas, judiciales y especialmente las tributarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 57295 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ESTRADA BARGUIL	C.C. No. 1.001.445.707

Por Acta No. 47 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61118 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/04/2024 - 14:55:52
Recibo No. S000962774, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHCcP1er5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE JURIDICO	JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ	C.C. No. 1.218.215.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 62099 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PAULA PATRICIA CUADROS GAVIRIA	C.C. No. 43.687.355	153655-T

Por Acta No. 29 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	- VACANTE	No. POR VERIFICAR	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39915 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39917 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 29 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39919 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39920 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 10 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	39922 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 06 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	39925 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 15 del 14 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39926 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 35 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	55966 del 26 de abril de 2022 del libro IX
*) Cert. del 09 de marzo de 2023 de la Revisor Fiscal	59459 del 13 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2024 - 14:55:52
Recibo No. S000962774, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHCcP1er5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6499
Actividad secundaria Código CIIU: A0141
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.376.872.371,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0141.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2024 - 14:55:52
Recibo No. S000962774, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHCcP1er5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****